



## **POLITICA DEL USO ILICITO DE INFORMACION PRIVILEGIADA**

*(Para ser leído en conjunto con la Política de Revelación)*

### **A. *Declaración del Propósito***

---

Esta Política Ilícito de Información Privilegiada (la “Política”) existe para asesorar a todos los directores, ejecutivos, empleados y contratistas de Goldgroup Mining Inc. y sus subsidiarias (colectivamente “Goldgroup”), de sus responsabilidades en relación a divulgación continua, información capaz de influir en la cotización de los valores, y uso ilícito de información privilegiada. Goldgroup considera la divulgación continua y el uso ilícito de información privilegiada asuntos muy serios. Se espera que sus directores, ejecutivos, empleados y contratistas hagan lo mismo. Este documento describe la Política y los procedimientos de Goldgroup en acuerdo con las leyes concernientes a la divulgación continua y el uso ilícito de información privilegiada y es esta destinado para proteger a los empleados de la violación involuntaria de estas normas. Todos los directores, ejecutivos, empleados y contratistas de Goldgroup estas sujetos a la siguiente Política el relación a las inversiones de valores de Goldgroup y cuando proceda, los valores de otros emisores públicos.

### **B. *Información General***

---

Acciones ordinarias Goldgroup cotizan en la bolsa y actualmente aparecen listadas en la Bolsa de Valores de Toronto (“TSX”). Como tal, la ley regula el uso de divulgación de información concerniente a los negocios y actividades que puedan afectar el precio de los valores de Goldgroup. Las leyes de divulgación continua y uso ilícito de información privilegiada existen para promover la divulgación completa de información por el emisario de los títulos en el mercado público y para evitar que las personas que poseen información capaz de influir en el precio de los valores cotizados que no se ha dado a conocer en el mercado (información privilegiada) tomen ventaja de esta.

Si los directores, ejecutivos, empleados y contratistas de Goldgroup u otras personas poseen o tienen acceso a información privilegiada la cual no ha sido divulgada al mercado y hacen uso ilícito de esta vendiéndola o revelándola a personas no autorizadas, se podrán aplicar serias penalidades.

La legislación de Valores aplicable a Goldgroup está sujeta a cambios. Aunque trataremos de actualizar esta Política a fin de reflejar cualquier cambio en dichas leyes, no podemos garantizar que esta Política estará actualizada en todo momento y reflejara de manera precisa las leyes de valores aplicables.



Si usted tiene dudas o no está seguro si alguna información en particular es importante o puede influir en la cotización de los valores o si no ha sido divulgada al público tal y como se requiriere, se le recomienda ponerse en contacto con la Secretaria Corporativa de la Compañía.

### *C. Información Confidencial de Precios*

---

La información confidencial de los precios hablando en términos generales, es información que no ha sido publicada y que razonablemente se espera que tenga un efecto significativo en el precio o el valor de los títulos de Goldgroup. Ejemplos de información confidencial incluyen:

- Un cambio substancial en las expectativas o el pronóstico financiero de Goldgroup. La Política general de TSX indica que variaciones que excedan el 10% son probables ser consideradas como substanciales.
- Un cambio substancial en las expectativas o el pronóstico de las reservas de mineral de Goldgroup
- Los resultados de perforación buenos o malos son substanciales
- La existencia de proyectos clave para adquirir o disponer de los negocios o los activos de Goldgroup;
- El nombramiento inminente o salida de un alto ejecutivo clave o de un director; y
- La declaración de un dividendo

Como punto de partida usted debería considerar toda información relacionada con Goldgroup y sus negocios y actividades como confidencial y capaz de influenciar en el precio de los valores, a menos que se esté seguro de que la información se encuentra en el dominio público o de que no es de otra manera confidencial o restringida.

### *D. Legislación*

---

Como director, funcionario, empleado o contratista de Goldgroup, es posible de vez en cuando usted pueda obtener o tener acceso a información confidencial de precios que no está generalmente disponible para otros fuera de Goldgroup. Esta información es considerada Información privilegiada y como receptor de tal información usted será considerado persona enterada o poseedora de información privilegiada. La Legislación de Valores prohíbe a cualquier persona poseedora de información privilegiada, o en "relación especial" con la compañía lo siguiente:



- Comprar o vender acciones de Goldgroup con el conocimiento de un hecho o un cambio substancial concerniente a la Corporación que no ha sido divulgado de manera general; o
- Informar (o "aconsejar "), excepto cuando sea necesario en el transcurso de los negocios, a otra persona o empresa de un hecho o cambio substancial relativo a la Corporación antes el hecho o cambio substancial ha sido divulgado de manera general.

La definición de “información privilegiada” varía de estatuto a estatuto pero en cualquier caso incluirá a directores y altos directivos de la Compañía y a contratistas que reciben información confidencial de la corporación mientras están prestando sus servicios a la Compañía.

Generalmente, la legislación de valores define como persona poseedora de información privilegiada a:

- (a) un director o un funcionario emisor,
- (b) director o un funcionario de una compañía que es a su vez una persona enterada, un subsidiario o un emisor,
- (c) una persona que tiene
  - (i) titularidad beneficiaria de, o control o dirección sobre, de manera directa o indirecta, o
  - (ii) una combinación de titularidad beneficiaria de, y control o dirección sobre, de manera directa o indirecta, títulos de un emisor con más del 10% del derecho de voto de los títulos correspondientes a todos los títulos de voto pendientes, excluyendo, a fin de calcular el porcentaje de participación retenida, cualquier título en poder de la persona que funge como garante en el transcurso de una distribución.
- (d) un emisor que ha comprado, redimido o de otra manera adquirido un título de su propia emisión, por el tiempo en que continua en posesión de ese título, o
- (f) una persona que pertenece a una clase definida de persona;

Un Funcionario incluye, el Presidente, cualquier Vicepresidentes, Gerentes Generales, La Secretaria Corporativa, el Tesorero, el Contralor o cualquier otro individuo que ejerza funciones para un emisor, similares a las normalmente desempeñadas por un individuo que ocupa cualquier de estos cargos y cada uno de los cinco empleados de un emisor con el sueldo más alto.



Aquellas personas que se considera tienen una "relación especial" con la Corporación son los siguientes:

- Directores, Vicepresidentes, puestos de alta dirección y otros empleados designados de Goldgroup;
- Personas o corporaciones que tienen conocimiento de hechos o cambios substanciales concernientes a Goldgroup.

Las sanciones por infracción de esta prohibición son estrictas. En Canadá, una infracción puede causar que una persona poseedora de información privilegiada sea considerada personalmente responsable y objeto de acciones de persecución y, en caso de condena, sea multada por hasta un millón de dólares o dos años en la cárcel, o ambas cosas. Además, una persona poseedora de información confidencial puede estar sujeta a acciones civiles iniciadas por ciertos tenedores de títulos, las empresas cuyas acciones fueron comercializadas y varias comisiones de valores.

Además, cualquier persona que está asociada con una persona poseedora de información privilegiada, incluyendo cualquier miembro de la familia, el cónyuge de la persona que posee la información privilegiada o cualquier persona que vive con la persona poseedora de información confidencial, también es considerada como una persona en relación especial con la Corporación, y está sujeta a las mismas obligaciones y deberes legales.

#### E. *Aplicación de la Política*

---

La aplicación de esta política está dirigida a garantizar que Goldgroup cumpla con sus obligaciones de divulgación continua y de presentación de reportes de información privilegiada. Para el cumplimiento de estas obligaciones, la observancia al protocolo de negociación de valores de la Corporación es vital.

##### E.1 *Divulgación Continua*

La regla general establece que si ocurre un cambio substancial en los asuntos de Goldgroup, Goldgroup debe publicar un comunicado de prensa de manera inmediata e informar a la TSX. Esta regla es generalmente conocida como el requerimiento de Divulgación Continua.



Ejemplos de cuando esta regla general no se aplica son:

- La información es confidencial;
- La divulgación de la información podría representar una violación a la ley;
- La información concierne a propuestas o negociaciones incompletas
- La información comprende asuntos de suposición y no es suficientemente clara para justificar la divulgación a una propuesta o una negociación incompleta; y
- La información se refiere al cambio de un hecho no substancial.

Goldgroup cuenta con un protocolo que plantea cómo la información es revelada al público. El protocolo se enfoca en la divulgación continua y la mejora del acceso a la información para todos los inversores.

## *E.2 Obligaciones de Reporte para las Personas Poseedoras de Información Privilegiada*

Una persona o corporación que se convierte en poseedora de información privilegiada de Goldgroup debe presentar un reporte de información privilegiada dentro de los cinco días siguientes de la fecha de haberse convertido en una persona enterada. Con previa cita, La Secretaria Corporativa de la Compañía podrá proporcionar asistencia en la presentación de dicho reporte

Sin embargo, la obligación de presentar el reporte sigue estando en la persona poseedora de la información privilegiada. Una persona enterada, cuya titularidad beneficiaria de o control o dirección sobre títulos de Goldgroup cambia directa o indirectamente, debe presentar un reporte dentro de los cinco días siguientes de la fecha de tal cambio.

Las personas con información privilegiada podrán elegir el delegar sus obligaciones de reporte reglamentario de información privilegiada a la Secretaria Corporativa de la Compañía o llevar a cabo dicho reporte de manera independiente. Aquellos individuos que deleguen el reporte reglamentario de información privilegiada a la Secretaria Corporativa de la Compañía deben proporcionar todos los detalles de cualquier transacción a la Secretaria Corporativa dentro de las 24 horas siguientes de haber ocurrido la transacción.

Todo Director, Ejecutivo, persona poseedora de información privilegiada o que se considere poseedora de información privilegiada; es responsable exclusivo de informar dentro los primeros cinco (5) días de cualquier cambio concerniente a la titularidad, el control o la dirección, de los títulos de Goldgroup, ya sea directa indirectamente, y deberá reportar sus tenencias de valores de Goldgroup a la Secretaria Corporativa de la Compañía a fin de permitir el monitoreo de los títulos individuales dentro de los primeros cinco (5) días de dicho cambio.



### ***E.3 Protocolo para Comercializar con Títulos de Goldgroup***

Con el fin de mejorar el cumplimiento de la legislación de información privilegiada, Goldgroup ha establecido la siguiente disposición para los periodos de suspensión durante los cuales los directores y ejecutivos tienen prohibido comercializar.

#### ***a) Divulgación Regular, Periódica (Resultados Financieros Anuales y Trimestrales)***

Por los primeros, segundos y terceros trimestres del año fiscal, el periodo de suspensión es de diez días de hábiles inmediatamente anteriores de los anuncios de los resultados fiscales trimestrales anunciados, y al termino de un día hábil completo después de la difusión.

Para los estados financieros del cierre del año fiscal al 31 de Diciembre, el periodo de suspensión se extiende del 10 de Marzo hasta 31 de Marzo.

La notificación de la apertura y cese de los periodos de suspensión se distribuye mediante una notificación en memorando o en correo electrónico una vez determinado.

#### ***b) Acontecimientos no Programados***

Acontecimientos no programados son adquisiciones corporativas significativas, desposeimientos, negociaciones de contratos, nuevo material informativo relacionado con los recursos y reservas de Goldgroup, amortización de activos o transacciones similares que generalmente se traducirán en un cambio significativo en los asuntos de Goldgroup.

- El periodo de cierre se inicia tan pronto como la administración esta consiente del desarrollo de los acontecimientos y continua hasta que la información substancial ha sido públicamente diseminada y se encuentra reflejada en el precio de los títulos de Goldgroup en el mercado, es decir un día hábil completo después de la difusión.
- Si usted tiene dudas acerca de poder o no poder comercializar en una circunstancia dada, se le recomienda ponerse en contacto con la Secretaria Corporativa para determinar si la información es o no es substancial.



## F. *Más Información*

---

Las siguientes notas se proporcionan como información adicional para ayudar a clarificar ciertos aspectos relacionados con información privilegiada.

### a) *Divulgación de Información a Otros*

Goldgroup ha establecido procedimientos para la publicación de material informativo diseñados de tal manera que puedan alcanzar amplia difusión pública de información inmediatamente después de su disseminación. Usted no puede, por lo tanto revelar información a nadie fuera de Goldgroup, incluyendo miembros de familia y amigos, a menos que sea de conformidad con esos procedimientos. Usted no debe discutir Goldgroup o sus asuntos de negocios en foros o “salas de conversación” en internet.

La exigencia de esta Política se suma a las políticas y los acuerdos con respecto a la no divulgación de información confidencial y a la regla general de que los negocios de Goldgroup no deben ser discutidos con nadie fuera de Goldgroup excepto cuando sea necesario en relación con la conducción de los negocios Goldgroup. Como empleado de una corporación pública, debe tener en cuenta que muchas personas, incluidos los corredores de bolsa, los analistas de mercado, los periodistas y los accionistas tienen interés en la información sobre la corporación y pueden tratar de obtenerla de usted. Si usted recibe cualquier indagación de este tipo, debe negarse a responder y remitir la pregunta la Secretaria Corporativa de la Compañía.

### b) *Información Substancial*

Información Substancial es cualquier información que un inversionista razonable considere importante en la toma de decisión de compra, retención o venta de títulos. Cualquier información que se espere puede afectar el precio de las acciones de Goldgroup, ya sea de manera positiva o negativa, debe ser considerada substancial. Algunos ejemplos de información que ordinariamente podrían ser considerados como substanciales son:

- Cambios en los recursos y las reservas
- Proyecciones de ganancias o pérdidas futuras u orientación de otros ingresos;
- Ingresos que son incompatibles con las expectativas del consenso de la comunidad inversora;



- Una fusión propuesta pendiente, adquisición u oferta de licitación;
- Una propuesta o adquisición o disposición pendiente de algún activo significativo;
- Un cambio en la Política de dividendos, la declaración de un fraccionamiento accionario o una oferta de títulos adicionales;
- Un cambio de gestión administrativa;
- Quiebra inminente o la existencia de graves problemas de liquidez; y
- La obtención o pérdida de un cliente o proveedor importante.

c) *Visión Retrospectiva*

Cualquiera que examine las transacciones lo hará a partir del hecho, con el beneficio de una visión retrospectiva, antes de comprometerse en cualquier transacción, considere cuidadosamente como las autoridades competentes y otros podrían ver la transacción con visión retrospectiva.

d) *Cuando la Información es "Pública"*

Si usted tiene conocimiento de información substancial no pública, no puede comercializar hasta que la información ha sido ampliamente publicada al mercado (por ejemplo a través de un comunicado de prensa o la presentación de un informe a la SEDAR) y el público inversionista ha tenido tiempo de absorber la información completamente. Para evitar aparentar impropiedad, por regla general, la información no debe considerarse totalmente absorbida por el mercado hasta que ha transcurrido un día hábil completo después de que la información ha sido revelada. Si por ejemplo, Goldgroup fuese a hacer un anuncio un día Lunes antes de que el mercado de valores haya abierto, usted debe abstenerse de comercializar con títulos de Goldgroup hasta el día Martes. Si el anuncio fuese revelado un día Viernes después de que el mercado de valores ha cerrado, generalmente el día Martes sería el primer día elegible para comercializar. Los días festivos durante los cuales los mercados de valores se mantienen cerrados no son considerados días hábiles y por lo tanto el periodo aplicable se extiende.



e) *Transacciones por Miembros de la Familia*

La Política de uso de información privilegiada se aplica también a los miembros de su familia que viven residen con usted, cualquier otra persona que vive en su casa, y cualquier miembro de su familia que no vive en su casa pero cuyas transacciones con títulos de Goldgroup están siendo dirigidas por usted o son objeto de su influencia o control (tales como padres o niños que consultan con usted antes de comercializar con títulos de Goldgroup). Usted es responsable de las transacciones de esas otras personas y por lo tanto debe hacerlos conscientes de la necesidad de consultar con usted antes de comercializar con acciones de Goldgroup.

f) *Ejercicio de Opción de Compra de Acciones*

La Política de uso de información privilegiada de Goldgroup no se aplica al ejercicio de las opciones sobre acciones de un empleado Sin embargo, la Política se aplica a cualquier venta de los títulos de Goldgroup adquiridos en el ejercicio de las opciones sobre acciones, incluyendo ventas que forman parte del ejercicio de compra que ha sido realizado con la asistencia de un corredor de bolsa o de cualquier otra venta en el mercado con el propósito de generar el dinero en efectivo necesario para pagar el precio del ejercicio de una opción

g) *Transacciones Adicionales Prohibidas*

Goldgroup considera inapropiado e inadecuado para cualquier director, funcionario, u otro empleado de Goldgroup el participar en transacciones de títulos de Goldgroup a corto plazo o especulativas. Por lo tanto, es Política de Goldgroup que sus directores, ejecutivos y otros empleados no pueden participar en cualquiera de las siguientes transacciones:

- Transacciones a Corto Plazo

Las transacciones a corto plazo de un empleado con títulos de Goldgroup pueden representar para el empleado una distracción y un enfoque excesivo en el comportamiento de las transacciones a corto plazo de Goldgroup en el mercado, en lugar de los objetivos de negocios a largo plazo de Goldgroup. Por estas razones, se desalienta a los directores, ejecutivos y otros empleados de Goldgroup la comercialización de títulos de Goldgroup, tal como la compra de acciones si la venta de acciones se realiza dentro en un periodo de seis meses.



- *Ventas Cortas o al Descubierta*

Las ventas al descubierto de los títulos de Goldgroup evidencian expectativa por parte del vendedor de una reducción en el valor de las acciones, y por lo tanto dan la señal al mercado de que el vendedor no confía en Goldgroup o en sus perspectivas a corto plazo. Además, las ventas al descubierto pueden reducir el incentivo de la mejora del rendimiento de Goldgroup en el vendedor. Por estas razones, Esta Política prohíbe ventas al descubierto de acciones de Goldgroup. El ejercicio de las opciones de un empleado y después su venta no constituye una venta al descubierto.

- *Transacciones Posteriores a la Terminación*

La Declaración Política se sigue aplicando a sus transacciones en acciones de Goldgroup incluso después de la terminación de su relación laboral. Si usted está en posesión de información substancial no pública cuando su relación laboral ha terminado, usted no puede comercializar con acciones de Goldgroup hasta que la información ha sido publicada o ya no sea considerada sustancial. Se le recuerda que la prohibición establecida en las leyes de valores mientras se encuentra en posesión de información substancial no publicada se aplica a cualquiera y no están limitadas los empleados del emisor.

Por consiguiente, el riesgo de una violación y la imposición de sanciones como se ha indicado anteriormente no termina cuando usted ha terminado su relación laboral con Goldgroup. Cualquier persona que tiene dudas sobre esta Política o su aplicación a cualquier transacción propuesta puede obtener asistencia adicional por parte de la Secretaria Corporativa. En última instancia, sin embargo, la responsabilidad de adherirse a esta Política y evitar transacciones ilegales recae en el individuo.



G. *Renuncias a la Política*

---

Cualquier renuncia a esta Política para beneficio de un director o un ejecutivo puede realizarse solamente por el consejo de directores, o si es permitido, por el comité. Cualquier renuncia será inmediatamente revelada tal y como lo requieren las leyes y normas bursátiles.

Revisado por la Comisión de Gobernanza y Nominación el 14 de diciembre de 2018

Aprobado por el Consejo de Directores el 14 de diciembre de 2018